



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.



"CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EI SEÑOR JOSE WALTER TABORA PORTILLO POR EL TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO PARA RELLENO DE ALETONES DE CAJA PUENTE EN LAJITAS.

NOSOTROS, DANIEL DERAS BENITEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR HONDUREÑO, CON IDENTIDAD No.1323-1960-00034, R T N. 13231960000345, SOLVENCIA MUNICIPAL No.13673, Y CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE DEL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, ACTUALMENTE ALCALDE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PARA ESTE EFECTO Y QUIEN ADELANTE SE DENOMINARA EL CONTRATANTE POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA JOSE WALTER TABORA PORTILLO, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, SOLTERO, HONDUREÑO CON IDENTIDAD No. 0412-1973-00008, R T N. No 04121973000081, VECINO DE LA ALDEA EL DERRUMBO SANTA ROSA DE COPAN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATADO, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSPORTES TABORA PORTILLO: HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO EN EFECTO CELEBRAMOS ESTE CONTRATO PARA TRANSPORTAR MATERIAL SELECTO PARA RELLENO DE ALETONES DE CAJA PUENTE EN CALLE TRONCA DE LAJITAS TALGUA, LEMPIRA.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JOSE WALTER TABORA PORTILLO, PARA QUE CON SUS VOLQUETAS PUEDA TRANSPORTAR MATERIAL SELECTO PARA RELLENAR ALETONES DE CAJA PUENTE EN CALLE TRONCAL DE LAJITAS, TALGUA, LEMPIRA.

SEGUNDA: FUNCIONES DE "JOSE WALTER TABORA PORTILLO".

- A) TRABAJAR BAJO LAS ÓRDENES DEL CONTRATANTE O EN SU DEFECTO EL PERSONAL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA OBRA (UTM);
- B) CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE CONSISTE EN TRANSPORTAR EL MATERIAL DE LA FORMA QUE SE DETALLA:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7 volquetadas de 12 metros, de material selecto a Lajitas	Lps. 2,000.00	Lps. 14,000.00
TOTAL		Lps. 14,000.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO A PAGARSE POR ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE (L. 14,000.00) CATORCE MIL, LEMPIRAS EXACTOS.

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATANTE" HARÁ EL PAGO DE ESTE CONTRATO EN UN SOLO DESEMBOLSO AL FINALIZAR DE TRANSPORTAR EL MATERIAL SELECTO A LALITAS Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE NO SER ASI NO SE LE DARA CUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSUSLA, EL CONTRATADO EJECUTARA ESTE TRABAJO AL CREDITO CONSIDERANDO QUE PUEDEN EXISTIR RETRASOS EN LOS DESEMBOLSOS DE LAS TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.



QUINTA: ORDEN DE INICIO EL INICIO DEL TRABAJO ES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO (02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021).

SEXTA: PLAZO. EL CONTRATADO SE COMPROMETE A EJECUTAR ESTE TRABAJO EN 05 DIAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA.

SEPTIMA: GARANTIAS. "EL CONTRATADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL TRABAJO CONFORME LO ESTIPULA ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETRIBUIRA A LA MUNICIPALIDAD EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE. PAGARLE A JOSE WALTER TABORA PORTILLO LA CANTIDAD DE (L14,000.00) CATORCE MIL, LEMPIRAS EXACTOS.

NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. 1) JOSE WALTER TABORA PORTILLO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y CIVILES QUE SE DERIVEN AL CONTRAER CON TERCERAS PERSONAS, EN EL CASO QUE SE HAGA BAJO SU REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. 2) JOSE WALTER TABORA PORTILLO, LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL CONTRATANTE EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR DAÑOS A TERCEROS EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. ESTE CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES: A) POR MUTUO ACUERDO; B) INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO; C) EN CASO DE EVIDENTE NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; D) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA "SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON EL CONTRATO, NO SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, SI SE ATRIBUYE A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, O POR CUALQUIER CAUSA QUE EL SUPERVISOR DE LA OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DETERMINE QUE PUEDE JUSTIFICARSE EL ATRASO. EN CASO DE QUE UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE PROLONGUE HASTA EL PUNTO DE DEMORAR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO POR MÁS DE DIEZ DIAS (10) CALENDARIO, CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES PODRÁ PEDIR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL AVISO O NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SERÁ DADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PRODUCTO DE ESTE CONTRATO ES ASUMIDA POR EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD, UTM Y PATRONATOS, QUIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO TENDRÁ LAS FUNCIONES DE ASEGURAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVESIAS. EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, AMBOS TENEMOS EXPEDITO EL
JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS HONDURAS C.A.



DERECHO DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA CUYOS EFECTOS "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A SU DOMICILIO Y SE SOMETE AL DOMICILIO DE EL CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO EN FE DE LO CUAL Y PARA CONSTANCIA, FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS DEL MISMO CONTENIDO EN EL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. 02/11/2021.

Daniel Deras Benitez

DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Ident. 1323-1960-00034



JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com

<Municipalidad>

TEL. _____

Orden de Inicio Proyecto de Ejecución

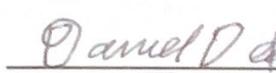
Por este medio se autoriza el inicio del proyecto "CONTRATO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO BALASTRE PARA RELLENO DE ALETONES DE CAJA PUENTE DE LAS LAJITAS" para el día 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 AL Señor JOSE WALTER TABORA PORTILLO, Con numero de identidad 0412-1973-00008 quien ha sido adjudicado para el desarrollo del proyecto según la cotización realizada.

Departamento: LEMPIRA

Ubicación: TALGUA LEMPIRA

Fuente de financiamiento: MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

A los 02 Días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.


DANIEL DERAS BENITEZ
Alcalde Municipal




República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 08/08/2017 RTN 04121973000881

JOSE WALTER TABORA PORTELLÓ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Verían-Selector	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcohólics Licorales
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcohólics Licorales
Importador	<input type="checkbox"/> Importador Alcohólics Licorales
Exportador	<input type="checkbox"/>

Ley de Tabaco N° 12 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 100-1992, Art. 12 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas - Art. 25 del Decreto N° 117-1994 y el Reglamento de Prestación de Servicios No Bancarios Acuerdo 40 del Decreto N° 11-1996, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Decreto N° 11-1996, Art. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.




SAR

Para cualquier consulta respecto a obligaciones de comunicar a SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN consulte el artículo 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"
 Número de Contacto: 2241-412-2674075 Transacción: 681425



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



Nombre completo del contribuyente: **TARDORA PORTILLO JOSÉ WALTER**
Número de identificación tributaria: **D4121071000001**

Se emite como constancia electrónica con número 201-22-10500-7538, en fecha 18/01/2022 a través del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX) de fecha 18/01/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Interés Arreos.

Desde las bases de datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido corroborar lo siguiente:

- ETAX SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX NO existen Registros de Deudas.
- ETAX NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27721263333, presentada el 22/04/2021. La presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-7538 o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
HONDURAS C.A



Cotización

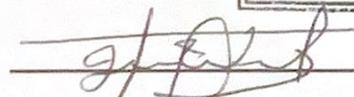
PARA MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

FECHA 29/10/2021

VALIDO POR 15 días

N	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	7	Volquetados de	2,000	14,000
2		12 metros		
3				
4				
5				
6				
7				
8				
		VALOR TOTAL		
		TOTAL A PAGAR		14,000




FIRMA DEL INTERESADO



MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
HONDURAS C.A

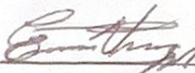


COTIZACIÓN

FECHA 29/10/2021

VALIDO POR 15 días

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	7 volquetadas	7	2,100	14,700
2	de 12 metros			}
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				14,700


FIRMA DEL INTERESADO





MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
HONDURAS C.A



Cotización

PARA MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

FECHA 29/10/2021

VALIDO POR 15 días

N	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	7	Volquetes de	2,500	17,500
2		12 metros		
3				
4				
5				
6				
7				
8				
		VALOR TOTAL		
		TOTAL A PAGAR		17,500

FIRMA DEL INTERESADO

HERMANOS VILLEDA, S. de R.
TEL. 9575-2191 / 9888-524
R.T.N. 040190157572
SANTA ROSA DE COPAN



MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA
HONDURAS C.A

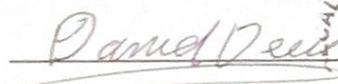


ACTA DE RECEPCION FINAL

Nosotros los abajo firmantes, después de haber realizado la inspección final de las obras y haberlas confrontado con el proyecto "CONTRATO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO BALASTRE PARA RELLENO DE ALETONES DE CAJA PUENTE DE LAS LAJITAS". por medio de la presente hacemos constar que los trabajos del proyecto en referencia ejecutados bajo la responsabilidad del señor.: JOSE WALTER TABORA PORTILLO, con identidad 0412-1973-00008 con fondos provenientes de la municipalidad de Talgua Lempira, han sido realizados con apego a las cláusulas de contrato, sus respectivas especificaciones y demás documentos contractuales.

Por lo tanto, se da por recibido a entera satisfacción la obra objeto del contrato.

Talgua Lempira, 13 de NOVIEMBRE del año 2021.


DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL




TRANSPORTES TABORA PORTILLO
R.T.N. 04121973000081
TEL. 9957-9798
SANTA ROSA DE COPAN


JOSE WALTER TABORA PORTILLO
CONTRATISTA


JOSE ALFREDO GOMES
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

